



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2021.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:00 horas del día 05 de febrero de 2021**, bajo la Presidencia de su Alcaldía-Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS** (presencial), al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN (presencial)
DOBLADO LARA JOSÉ MANUEL (presencial)
RUIZ TAGUA M. JOSÉ (telemática)
VILLALBA JIMÉNEZ ANTONIO (telemática)
LÓPEZ RUIZ LLANOS (telemática)
SUÁREZ SERRANO M. CARMEN (presencial)

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ (presencial) y de la Interventora, Doña MARTA BAUSA CRESPO (telemática).

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ MANUEL (presencial)
AYALA HIDALGO ROCIO (telemática)
LIRIA CAMPON DANIEL (presencial)

* No asisten y justifican su ausencia:

DE LA TORRE LINARES LUIS.
FERNÁNDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB74D00F0B8Y2R7D5W6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/02/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/02/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2021 11:48:53

DOCUMENTO: 20211750861
Fecha: 05/02/2021
Hora: 11:48



ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2021.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN DE SEIS TÉCNICOS ORIENTADORES LABORALES GRUPO A, SUBGRUPO A2 Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA EL PROGRAMA ORIENTA 2021-2022". APROBACION.

Punto 3. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD



CONTRATACIÓN DE SEIS TÉCNICOS ORIENTADORES LABORALES GRUPO A, SUBGRUPO A2 Y PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO GRUPO C, SUBGRUPO C1, PARA EL PROGRAMA ORIENTA 2021-2022". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000001 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción correspondiente a la convocatoria del año 2020.

Consta Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de 11 de Enero de 2021 literalmente dice: "*Con fecha 7 de Enero de 2021 se recibe nota interior del Departamento de Impulso Económico y Empleo.*

Consta que con fecha 22 de Diciembre de 2020 se publica RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 que se incluye en el expediente.

Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020 dispone en sus bases de ejecución 16º, 5: Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se



restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social. Dicho presupuesto será prorrogado al haberse iniciado el ejercicio 2021 sin Presupuesto aprobado.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB74D00F0B8Y2R7D5W6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2021 11:48:53</p>	<p>DOCUMENTO: 20211750861 Fecha: 05/02/2021 Hora: 11:48</p>
---	--	---



En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la concesión de la subvención con período de contratación del 28 de Diciembre de 2020 al 27 de Febrero de 2022.

SEGUNDA. La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su artículo 19 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2020 prorrogado que establece entre las excepciones, los programas subvencionados por otras Administraciones Públicas en más del 50% como es este caso.

TERCERO. Por Resolución n.º 7035 de fecha 30/12/2020 en el cual se aprueba el expediente de modificación de créditos núm 084/2020/GC/024 del presupuesto 2020 en vigor en la modalidad de generación de crédito por ingreso de naturaleza no tributaria introduciéndose en el estado de ingresos y gastos. Asimismo se crea como proyecto de gasto 2020/000022 creando en el ámbito de personal las aplicaciones 33 2412 14188 y 33 2412 16088 para salarios y coste de seguridad social respectivamente.

Respecto al coste salarial de las categorías objeto de la subvención, hay que señalar que conforme al Convenio Colectivo los costes son superiores al importe subvencionado y de conformidad al artículo 23 los costes se calculan en 2.035,49833 euros de salario, 641,97 de seguridad social ambos en cómputo mensual, hasta totalizar el importe máximo subvencionado de 32.135,39 euros y con redondeo de decimales por los cálculos mensuales y anuales para el técnico y en relación para el personal administrativo el salario es de 1.424,85 euros y de seguridad social 449,715 euros.

Dado que se han otorgado la subvención para 6 puestos de trabajo de Técnico, el importe máximo sería el siguiente:



SALARIO: 170.981,86 euros

S.SOCIAL: 53.925,59 euros.

Y el de personal Administrativo

SALARIO: 19.947,90 euros

S.SOCIAL: 6.296,01 euros.

Por lo tanto para esta subvención el coste sería

SALARIO: 190.970,04 euros

S.SOCIAL: 60.221,60 euros

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto de la selección, el personal orientador será propuesto a la Junta de Andalucía para su validación conforme al artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, de entre los seleccionados por la Bolsa de trabajo convocada por Resolución n.º 2020/02385 de 19 de Mayo de 2020 por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo primera relación baremada fue aprobada por Decreto de 05/01/2021 número 2021/00042.

La selección cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."

En relación al personal administrativo conforme a la Orden citada anteriormente señala "El personal de apoyo administrativo de la Unidad de Orientación deberá tener formación profesional específica en el área administrativa o, en su defecto, experiencia laboral de al menos 12 meses en tareas administrativas", dado que actualmente no existe disponible selección con listado concretado para dicha selección se va a proponer una Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo, vía excepcional que autoriza el artículo 46.6 del Convenio Colectivo siendo preciso informe previo del Comité de Empresa.

Con fecha 22 de Enero de 2021 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo al proyecto de gasto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB74D00F0B8Y2R7D5W6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2021 11:48:53	DOCUMENTO: 20211750861 Fecha: 05/02/2021 Hora: 11:48
--	---	--



PROYECTO:2020-0000022 y las aplicaciones presupuestarias 33-2412-14188 (salarios) 33-2412-16088 (seguridad social) proveniente de la generación de créditos 084/2020/GC/024.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta 27 de Diciembre de 2022 de SEIS Técnicos/as Orientadores Laborales, Grupo A, Subgrupo A2 y UN contrato de personal de apoyo administrativo, Grupo C, Subgrupo C1 con las retribuciones fijadas en la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, es decir un máximo de 32.135,39 euros incluyendo salario y seguridad social a cargo del Ayuntamiento para la categoría de Técnico y de 22.494,78 euros incluyendo salario y seguridad social para la categoría de Administrativo, aplicándose el artículo 23 del Convenio Colectivo vigente.

SEGUNDO. Las personas con la categoría de Técnico serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de trabajo convocada por Resolución n.º 2020/02385 de 19 de Mayo de 2020 por el que se aprueban las bases para la constitución mediante concurso de méritos de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-Laboral y cuyo primera relación baremada fue aprobada por Decreto de 05/01/2021 número 2021/00042. Respecto al personal de apoyo administrativo será seleccionada en base a la Oferta genérica aprobada por Resolución n.º 2021/00127 de 13 de Enero de 2021.

TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB74D00F0B8Y2R7D5W6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2021 11:48:53	DOCUMENTO: 20211750861 Fecha: 05/02/2021 Hora: 11:48
--	---	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09,06 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001AB74D00F0B8Y2R7D5W6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/02/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2021 11:48:53	DOCUMENTO: 20211750861 Fecha: 05/02/2021 Hora: 11:48
--	---	--

